NACIONES UNIDAS **EP**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/87
13 de noviembre de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima novena reunión
Montreal, 7-11 de diciembre de 2026
Punto 18 del orden del día provisional[1]

EXAMEN DEL RÉGIMEN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO MULTILATERAL Y DE SU PRESUPUESTO DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES CENTRALES (DECISIÓN 93/95 e))

Introducción

1. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió revisar el régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiación de las unidades centrales en la última reunión de 2026, incluida una revisión de la aplicación del apartado b) de la decisión 93/95 relativo al aumento extraordinario de la financiación de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para el trienio 2024-2026, a fin de fortalecer su capacidad de proporcionar apoyo técnico y normativo a los países del artículo 5 (decisión 93/95 e)).

2. En la 38ª Reunión de las Partes[2], se acordó que el nivel de reposición para el trienio 2027-2029 ascendería a USD 695 millones. Es probable que este nivel de financiación tenga repercusiones en los planes administrativos futuros de los organismos y en los niveles de costos de apoyo administrativo correspondientes.

3. Para la preparación del presente documento, la Secretaría llevó a cabo un análisis de los siguientes documentos:

a) El plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para el período 2027-2029[3], que se presentará en la 99ª reunión, a fin de evaluar el total de los gastos de apoyo a los organismos que los organismos de ejecución tienen a su disposición para sus operaciones durante ese período, tomando nota de que los organismos presentaron sus planes

[1] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/1
[2] Kigali (Rwanda), 2-6 de noviembre de 2026
[3] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/22

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de las decisiones que el Comité pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

administrativos para el período 2027-2029 antes de que se acordara el nivel de reposición para el trienio 2027-2029;

b) El presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) del PNUMA y los presupuestos de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, para 2024, 2025 y 2026[4];

c) El análisis sobre la capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral para abordar la reducción de los HFC, presentado en la 91ª reunión[5]; y

d) La información contenida en el examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2024-2026[6] en relación con los recursos adicionales que necesitan los organismos, sobre la base del aumento previsto de la carga de trabajo asociada a la reducción de los HFC, y la posterior aprobación de dichos recursos de conformidad con los apartados b) y d) de la decisión 93/95.

4. La Secretaría mantuvo conversaciones con cada uno de los organismos de ejecución sobre las implicaciones del régimen de costos administrativos para el trienio 2027-2029 y recopiló información sobre la utilización de la financiación adicional aprobada conforme a la decisión 93/95, sus repercusiones en el desarrollo y la ejecución de proyectos y, basándose en la experiencia de los organismos hasta septiembre de 2026, la necesidad de continuar esa financiación adicional.

Reseña del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral

5. Desde la creación del Fondo Multilateral, los porcentajes de los gastos de apoyo a programas, calculados como una proporción de las aprobaciones de financiación de proyectos por trienio, han sido por lo general inferiores al 13 %[7], como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Porcentaje de los costos administrativos pagados por el Fondo Multilateral por trienio desde 1991[8]

Organismo	1991-1999	2000-2002	2003-2005	2006-2008	2009-2011	2012-2014	2015-2017	2018-2020	2021-2023	2024-2026*	2027-2029**	Total
Bilaterales	2,8	11,4	10,7	12,4	12,3	11,7	11,8	11,5	11,8	11,8	11,5	10,0
PNUD	12,9	12,9	13,2	18,3	14,0	13,9	12,8	15,0	16,3	11,6	12,1	13,5
PNUMA	13,0	9,7	7,3	7,9	7,6	7,0	7,6	7,6	7,4	8,5	7,2	8,0

[4] El presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2027 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/77) y los costos de las unidades centrales para 2027 del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/78) se examinarán en la 99ª reunión.

[5] UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/67

[6] UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/101

[7] En la decisión VIII/4 de la Octava Reunión de las Partes (diciembre de 1996), entre otras cosas, se pidió al Comité Ejecutivo que procurase en los próximos tres años alcanzar la meta de reducción de los gastos de apoyo a los organismos de su actual nivel del 13 % a una media inferior al 10 %, con objeto de que se disponga de más fondos para otras actividades. En la 25ª reunión del Comité Ejecutivo se decidió: a) aplazar el examen del tema (gastos administrativos de los organismos de ejecución) hasta su 26ª reunión; b) pedir a los organismos de ejecución que tomaran en consideración las sugerencias e ideas presentadas y expresadas durante el debate a la hora de preparar sus planes administrativos para 1999, con el objeto de lograr el propósito de reducir los costos de apoyo a los organismos desde sus niveles actuales de 13 % a un promedio inferior al 10 %, de manera que se pueda disponer de más fondos para otras actividades (decisión 25/54). En la 29ª reunión del Comité Ejecutivo se decidió que el nivel de los costos de apoyo administrativo para los proyectos retroactivos se fijaría en el 6 % (decisión 29/72).

[8] Se presentó un análisis similar en el documento sobre el examen del régimen de costos administrativos para el trienio 2024-2026 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/101). Las diferencias menores en algunas de las cifras del cuadro 1 se deben a proyectos que se habían cerrado y cuyos saldos se habían reintegrado al Fondo, o a proyectos que se han transferido a otros organismos.

Organismo	1991-1999	2000-2002	2003-2005	2006-2008	2009-2011	2012-2014	2015-2017	2018-2020	2021-2023	2024-2026*	2027-2029**	Total
ONUDI	12,8	13,4	11,7	14,3	11,9	13,8	14,1	15,4	15,2	10,8	13,4	13,0
Banco Mundial	8,6	10,0	9,9	10,2	13,4	11,0	12,7	20,2	16,9	12,6	28,1	11,0
Verificación de PGEH***											9,0	9,0
Verificación de PAK***											9,0	9,0
Total	**10,7**	**11,6**	**10,8**	**12,0**	**12,2**	**12,1**	**12,2**	**13,9**	**13,6**	**10,9**	**12,4**	**11,8**

* Basado en las aprobaciones efectivas de las reuniones 94ª a 98ª y las solicitudes presentadas a la 99ª reunión.

** Basado en el plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para el período 2027-2029 ajustado (véase el párrafo 3 a) anterior).

*** La financiación para las verificaciones de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) y los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) está incluida en los fondos de proyectos de los respectivos organismos para los trienios anteriores a 2027-2029.

6. Para determinados períodos y para organismos de ejecución específicos, los gastos de apoyo a programas fueron superiores al 13 % debido a la disminución de las aprobaciones de financiación de proyectos, lo que dio lugar al correspondiente aumento proporcional de los presupuestos de las unidades centrales para esos años.

7. Durante el trienio 2024-2026, los organismos prestaron apoyo a los países en la ejecución de las etapas aprobadas de los PGEH, la preparación y/o ejecución de la etapa I de los PAK, los proyectos de eficiencia energética aprobados de conformidad con las decisiones 89/6, 91/65, 94/60 y 95/87, y las actividades de preparación de proyectos para la elaboración de inventarios de sustancias controladas no deseadas. La financiación de las unidades centrales, la financiación del PAC del PNUMA y los recursos adicionales aprobados conforme a la decisión 93/95 contribuyeron a garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para prestar este apoyo a los países.

Análisis del plan administrativo para el trienio 2027-2029

8. En el cuadro 2 se presentan las tendencias de la financiación y los gastos de apoyo aprobados en los dos últimos trienios y la financiación y los gastos de apoyo previstos en el trienio 2027-2029.

Cuadro 2. Costos administrativos pagados por el Fondo para los trienios 2021-2023 y 2024-2026 y previstos para el trienio 2027-2029 (USD)

Organismo	2021-2023*			2024-2026**			2027-2029***		
	Financiación	Gastos de apoyo	Gastos de apoyo (%)	Financiación	Gastos de apoyo	Gastos de apoyo (%)	Financiación	Gastos de apoyo	Gastos de apoyo (%)
Bilaterales	12.052.424	1.423.608	11,8	12.838.395	1.518.380	11,8	10.705.518	1.232.927	11,5
PNUD	71.967.915	11.707.793	16,3	104.534.829	12.177.262	11,6	133.546.612	16.129.846	12,1
PNUMA	71.263.972	5.308.967	7,4	74.784.619	6.386.182	8,5	85.539.306	6.188.820	7,2
ONUDI	73.577.084	11.208.391	15,2	125.989.429	13.576.417	10,8	103.367.010	13.815.097	13,4
Banco Mundial	48.061.680	8.113.881	16,9	63.704.337	8.043.493	12,6	24.992.868	7.027.712	28,1
Verificación de PGEH****							1.620.000	145.800	9,0
Verificación de PAK****							300.000	27.000	9,0
Total	**276.923.075**	**37.762.640**	**13,6**	**381.851.609**	**41.701.734**	**10,9**	**360.071.314**	**44.567.202**	**12,4**

* Financiación efectiva.

** Basado en las aprobaciones efectivas de las reuniones 94ª a 98ª y las solicitudes presentadas a la 99ª reunión.

*** Basado en el plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para el período 2027-2029 ajustado (véase el párrafo 3 a) anterior).

**** La financiación para las verificaciones de los PGEH y los PAK está incluida en los fondos de proyectos de los respectivos organismos para los trienios anteriores a 2027-2029.

9. Durante el trienio 2018-2020 se produjo una disminución de la financiación para proyectos en comparación con el trienio anterior. A partir de 2020, las limitaciones impuestas por la pandemia del COVID-19 provocaron retrasos en la ejecución de los proyectos, lo que afectó a la presentación de solicitudes de tramos de financiación de los PGEH. Durante el trienio 2021-2023, los países de todo el mundo se fueron recuperando lentamente de la pandemia, y durante el trienio 2024-2026 se llevaron a cabo actividades de los proyectos, incluidos los PAK y nuevas iniciativas (por ejemplo, proyectos de eficiencia energética); algunas de estas nuevas iniciativas requirieron coordinación y apoyo técnico adicionales, que fueron proporcionados por los organismos de ejecución.

10. Para el trienio 2027-2029, sobre la base del plan administrativo consolidado para 2027-2029 ajustado[9], se estima que la financiación total para proyectos y actividades y los gastos de apoyo a programas conexos serán de USD 360,07 millones y USD 44,57 millones, respectivamente[10]. El plan administrativo actual no incluye actividades relacionadas con la etapa II de los PAK, ya que las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre las políticas relacionadas con la preparación de la etapa II de los PAK aún están en curso.

Análisis relacionado con la capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral para abordar la reducción de los HFC

Análisis presentado en la 91ª reunión y decisión adoptada en la 93ª reunión

11. En su 91ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró un análisis relacionado con la capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral para abordar la reducción de los HFC al tiempo que se seguía abordando la eliminación de los HCFC[11]. En el documento, se señalaban los principales ámbitos que requerían un refuerzo de los recursos y las competencias técnicas, y se destacaba la necesidad de fortalecer la capacidad técnica e institucional para ejecutar actividades relacionadas con la eliminación de los HCFC, la reducción de los HFC y otras actividades además de aquellas relacionadas con el cumplimiento. Tras la consideración de ese documento por el Comité y de conformidad con la decisión 91/67 b), la Secretaría preparó el examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2024-2026[12], que incluía un análisis de los recursos adicionales que necesitarían los organismos de ejecución para abordar el aumento previsto de la carga de trabajo asociado a la reducción de los HFC. En el documento, se destacaban elementos importantes relacionados con la creación de capacidad de las instituciones del Fondo Multilateral. Durante las consultas que la Secretaría mantuvo con los organismos de ejecución y los países, entre otras cosas en reuniones de redes, se determinó que la creación continua de capacidad era importante para abordar las cuestiones fundamentales que surgieran durante la fase inicial de la ejecución de los PAK, las etapas finales de la ejecución de los PGEH y otras iniciativas nuevas, entre ellas la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes y las actividades relacionadas con la eficiencia energética.

12. Tras considerar la información que se presentaba en el documento, el Comité, entre otras cosas, aprobó un aumento de la financiación de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, en USD 200.000 para cada una, para cada año del trienio 2024-2026, a fin de fortalecer su capacidad de proporcionar apoyo técnico y normativo a los países del artículo 5, en el entendimiento de que ese aumento solo sería aplicable al trienio 2024-2026. El Comité también aprobó el aumento del presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para los años 2024, 2025 y 2026 en USD 200.000, USD 150.000 y USD 150.000, respectivamente, a fin de prestar asistencia técnica y normativa a los países de bajo consumo para apoyar la ejecución de los PAK. El Comité decidió además que el régimen de costos

[9] En el contexto del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2027-2029 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/22).
[10] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/22
[11] UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/67
[12] UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/101

administrativos y su presupuesto de financiación de las unidades centrales se revisaría en la última reunión de 2026 (decisión 93/95).

13. Durante las consultas sobre las actividades emprendidas para fortalecer su capacidad, los organismos indicaron que estaban abordando algunas de esas deficiencias mediante lo siguiente:

a) *Cambio en los mecanismos de ejecución y aplicación*. Los organismos de ejecución están trabajando para mejorar la eficiencia de sus procesos y procedimientos y están aplicando mecanismos con el fin de mejorar la relación costo-beneficio, reducir los obstáculos burocráticos y simplificar los procesos y procedimientos operacionales. Entre los ejemplos cabe citar la consolidación de múltiples transferencias de fondos en un acuerdo marco; y la simplificación de los procesos de adquisición y entrega de equipos mediante especificaciones armonizadas y acuerdos a largo plazo con los proveedores, lo que garantiza la entrega puntual de los equipos y el desarrollo de las actividades de conversión y capacitación;

b) *Colaboración con expertos técnicos en áreas especializadas relacionadas con los proyectos del Protocolo de Montreal*. Los equipos centrales de los organismos de ejecución se están reforzando mediante la participación de expertos que ya forman parte de sus instituciones a través de cooperación y sinergias con otras unidades de sus organizaciones. Durante el trienio 2024-2026, los organismos demostraron dicha colaboración en la estructuración y financiación de proyectos de eficiencia energética mediante mecanismos financieros innovadores no subvencionados. También se espera que la participación en seminarios y reuniones técnicas y la coordinación con sus unidades organizativas que se ocupan de otras esferas de trabajo nuevas (por ejemplo, la eficiencia energética) sigan fortaleciendo, con el tiempo, la capacidad del personal.

c) *Apoyo adicional necesario para las actividades de eliminación de los HCFC y reducción de los HFC*. En los últimos tres años, los organismos de ejecución han prestado apoyo específico a los países para ejecutar las actividades previstas en los PGEH y los PAK que se encontraban en su mayor parte en la fase inicial de ejecución. Este apoyo facilitó el cumplimiento y reducciones más rápidas del consumo de sustancias controladas, en la medida de lo posible. Los recursos adicionales aprobados conforme a la decisión 93/95 ayudaron a los organismos a hacer frente al aumento de la carga de trabajo derivada de la ejecución paralela o integrada de las actividades de eliminación de los HCFC y de reducción de los HFC, al tiempo que prestaban apoyo a los países para que cumplieran sus obligaciones de cumplimiento.

d) Además, los organismos han utilizado la financiación adicional aprobada conforme a la decisión 93/95 para destinar personal adicional a diferentes regiones con el fin de apoyar la ejecución de los proyectos (por ejemplo, en la región de África).

Observaciones de la Secretaría sobre el apoyo necesario para los organismos de ejecución

Información actualizada sobre la utilización de los fondos adicionales aprobados conforme a la decisión 93/95

14. Los organismos señalaron que la financiación adicional aprobada conforme a la decisión 93/95 ha reforzado su capacidad para apoyar a los países en la ejecución de proyectos, ya que permitió aumentar la cantidad de personal destinado para prestar servicio a los países de las regiones identificadas de manera oportuna y eficaz, y contratar a expertos técnicos para ayudar a los países en la ejecución de los PAK y los PGEH, así como en otras esferas de trabajo nuevas (por ejemplo, proyectos de eficiencia energética, al tiempo que se reducen los HFC y se llevan a cabo actividades de inventario de sustancias controladas no deseadas). Estos recursos se destinaron a prestar apoyo para medidas regulatorias y de políticas para la

supervisión de las importaciones y exportaciones de HFC; talleres y consultas sobre planes de acción y estrategias para la ejecución integrada de las actividades de eliminación de los HCFC y de reducción de los HFC, incluidas consultas sobre la adopción de tecnologías alternativas de refrigeración y aire acondicionado; medidas para maximizar la recuperación y la reutilización de refrigerantes y mejorar las prácticas de servicio técnico; y el desarrollo y la ejecución de proyectos de eficiencia energética de conformidad con las decisiones 89/6, 91/65, 94/60 y 95/87. En el caso de los países de bajo consumo, estos recursos ayudaron a fortalecer la capacidad nacional para el seguimiento y la notificación del consumo de HFC; a sensibilizar acerca de tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) y a facilitar su adopción en diversas aplicaciones; a maximizar la recuperación y la reutilización de los HCFC y los HFC; y a desarrollar mecanismos para reducir al mínimo la dependencia de refrigerantes de alto PCA.

Necesidades para el trienio 2027-2029

15. Durante el trienio 2027-2029, los organismos seguirán ejecutando actividades relacionadas con los PGEH, los PAK y diversos proyectos de eficiencia energética[13]. También será necesario terminar los inventarios nacionales de sustancias controladas no deseadas aprobados de conformidad con la decisión 91/66, debido a los retrasos que se han producido en algunos casos, en parte por falta de competencia técnica. Otras opciones tecnológicas, así como los procesos operacionales y las decisiones sobre políticas —incluidas aquellas relacionadas con la decisión 98/61 b)—, también pueden requerir la participación de otras partes interesadas (por ejemplo, instituciones financieras nacionales, organismos de gestión de desechos peligrosos y órganos de capacitación especializados del sector servicio técnico), lo que podría aumentar la necesidad de prestar apoyo a los países/regiones en el diseño y la ejecución de actividades adicionales. Además, los países del grupo 2 necesitarán apoyo para cumplir sus metas de congelación e iniciar la ejecución de sus PAK al tiempo que también eliminan los HCFC.

16. Es necesario fortalecer continuamente la capacidad de los países para la ejecución de proyectos a través de las oficinas nacionales de ozono, así como los procesos de gestión, con el fin de garantizar una ejecución de actividades integrada y de buena relación costo-beneficio. Esto, a su vez, repercutirá en las necesidades de creación de capacidad de los organismos para prestar apoyo a los países en la ejecución de sus proyectos en el próximo trienio.

17. Se reconoce que los países de bajo consumo siguen haciendo frente a dificultades y que necesitan atención especial para garantizar una ejecución sistemática y fluida de las diferentes actividades relacionadas con el Protocolo de Montreal. Durante las consultas, los organismos hicieron hincapié en que estos países cuentan con recursos humanos e institucionales limitados, sus economías son pequeñas, muchos de ellos se encuentran geográficamente alejados y son “destinatarios de tecnología” con un consumo significativo en el sector servicio técnico. Si bien se prestó apoyo a través del PAC del PNUMA y de otros organismos, se destacó la importancia de proporcionar recursos a los organismos para que brinden apoyo a la gestión de proyectos y asesoramiento técnico y normativo.

18. A partir de las consultas con los organismos y del análisis presentado anteriormente, la Secretaría ha identificado dos esferas en las que los organismos de ejecución se beneficiarían de recibir apoyo continuo: a) fortalecimiento de la capacidad técnica del organismo para ayudar a todos los países del artículo 5 a ejecutar las actividades existentes y las actividades nuevas; y b) fortalecimiento del apoyo técnico y relacionado con la gestión para los proyectos en los países de bajo consumo. El apoyo continuo en estas esferas facilitaría el diseño y la ejecución oportunos y sistemáticos de los proyectos y fortalecería la capacidad de los organismos para abordar nuevas áreas de trabajo.

[13] Esto incluye la ejecución de la etapa I de los PAK, la posible preparación de la etapa II de los PAK, la terminación de las actividades pendientes relacionadas con los PGEH, incluidos los procesos de supervisión de la reserva de HCFC para servicio técnico después de 2030, las actividades relacionadas con la eficiencia energética y las actividades relacionadas con la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes.

Fortalecimiento de la capacidad técnica de los organismos

Unidades centrales

19. Los fondos disponibles en el marco de los presupuestos de las unidades centrales proporcionan recursos para la dotación de personal y otras actividades operativas destinadas a apoyar la ejecución de los proyectos. Los recursos adicionales aprobados conforme a la decisión 93/95 complementaron esos presupuestos y permitieron a los organismos prestar asistencia a los países que necesitaban mayor apoyo. En conjunto, la financiación de las unidades centrales y los recursos adicionales disponibles conforme a la decisión 93/95 han ayudado a los organismos a abordar el apoyo a la creación de capacidad necesario para los aspectos técnicos y normativos de las actividades de reducción de los HFC, incluso en los países del grupo 2, respaldando los procesos de control y supervisión del consumo de HCFC, especialmente después de 2030, y a abordar esferas emergentes, como las actividades relacionadas con la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes y la eficiencia energética. La ejecución continua de esas actividades requerirá recursos superiores a los disponibles en el marco de las disposiciones vigentes de financiación de las unidades centrales.

Incidencia del apoyo adicional en el costo administrativo global de los organismos

20. Mantener la financiación adicional para las unidades centrales de USD 200.000 al año para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial durante el trienio 2027-2029 supondría un aumento del 0,7 % en los gastos de apoyo a programas, calculado como porcentaje de los costos de los proyectos incluidos en los planes administrativos ajustados actuales de los tres organismos para el trienio. En el caso del PAC del PNUMA, la continuación de la financiación adicional de USD 500.000 para el trienio 2027-2029, más gastos de apoyo al organismo, supondría un aumento del 1,4 % en la financiación del presupuesto del PAC. Teniendo en cuenta las necesidades de creación de capacidad y de asistencia técnica y normativa de los países del artículo 5, la Secretaría considera que estos recursos adicionales ayudarían a los organismos a prestar un mayor apoyo para la preparación y ejecución de proyectos.

21. La continuación del suministro de estos recursos adicionales debería revisarse al final del trienio 2027-2029, en el contexto del examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2030-2032. Ese análisis, que se presentará en la última reunión de 2029, debería tener en cuenta los parámetros de costos aplicables a las distintas actividades, las necesidades de apoyo relacionadas con las actividades previstas para el trienio 2030-2032 y la reducción prevista de la carga de trabajo debido a la terminación de las actividades relacionadas con los PGEH a partir de 2030.

Recomendación

22. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

a) Tomar nota del examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral y de su presupuesto de financiación de las unidades centrales (decisión 93/95 e)), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/87;

b) Considerar lo siguiente:

i) Mantener el régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2024-2026 durante el trienio 2027-2029;

ii) Mantener la financiación adicional de las unidades centrales para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, aprobada en la decisión 93/95 b), de USD 200.000 para cada una, para cada año del trienio 2027-2029, a fin de fortalecer su capacidad de proporcionar apoyo técnico y normativo a los países del artículo 5;

iii) Mantener la financiación adicional del presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento que se aprobó en la decisión 93/95 d) para los años 2027, 2028 y 2029, de USD 200.000, USD 150.000 y USD 150.000 respectivamente, a fin de prestar asistencia técnica y normativa a los países de bajo consumo para apoyar la ejecución de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC, en el entendimiento de que:

a. La asignación de fondos para cada año se utilizaría en un plazo de 24 meses y los saldos se reintegrarían al Fondo Multilateral;

b. El PNUMA informaría sobre las actividades de asistencia técnica y normativa que se proporcionan a los países de bajo consumo y sus efectos como parte del texto de sus informes anuales sobre la marcha de las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento; y

c) Revisar el régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiación de las unidades centrales en la última reunión de 2029, es decir, la última reunión del trienio 2027-2029.